

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° 001244
LITUECHE, 04 de octubre de 2018

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar la mantención de los 60.000 kms del Minibús marca Hyundai modelo H1, P.P.U. JJ JD-59, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en CURIFOR S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, la realice un servicio técnico especializado.
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$350.730.- (Trescientos cincuenta mil setecientos treinta pesos), IVA incluido. Según cotización n° 307944.
- Que Curifor S.A, se especializa en la mantención de vehículos marca Hyundai.
- Presupuesto que se detalla a continuación:

Repuestos	Total
1 Materiales e Insumos vehículo	\$ 7.500.-
3 M. O. Mecánica-Hyundai	\$ 85.000.-
M. O. Ali-Alineación Ext.	\$ 17.500.-
M. O Ali-Balanceo ext.	\$ 12.500.-
1 M. O Nitro	\$ 13.500.-
1 M. O Purificación sistema A/C	\$ 16.000.-
1 Filtro de Aceite Porter	\$ 9.904.-
1 Golilla tapón aceite HD	\$ 779.-
8 Aceite motor móvil	\$132.048.-
Total Neto	\$294.731.-
Iva	\$ 55.999.-
Total	\$350.730.-

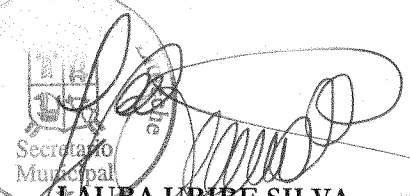
VISTOS

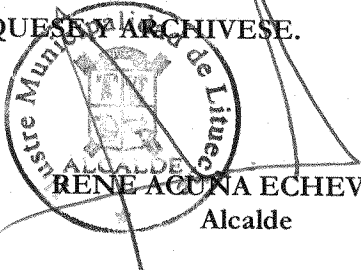
Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra G del Art. 10° del Reglamento, Artículo 51 del mismo reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La ley 19.880 art. N°7.

DECRETO

- Autorízase Trato Directo del Servicio de Mantención de Minibús Hyundai, modelo New H-1, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa CURIFOR S.A.
- Procédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de CURIFOR S.A, de rol único tributario N° 92.909.000-4., por la suma de \$350.730.- (Trescientos cincuenta mil setecientos treinta pesos. IVA incluido.
- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JCM/jgm
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo oficina
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2018